



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 014 - 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, igualmente el artículo 195° sostiene que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, en el artículo 9, numeral 4, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales la de aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial del nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 008-2002-EM, se aprobó el reglamento de la Ley especial que regula el otorgamiento de Concesiones Mineras en Áreas Urbanas y de Expansión Urbana; asimismo mediante Decreto Supremo Nro. 041-2007-EM, en el artículo primero dispone sustituir el artículo 2° del Decreto Supremo Nro. 008-2002-EM, Reglamento de la Ley Especial que regula el otorgamiento de Concesiones Mineras en áreas urbanas y de expansión urbana con el texto siguiente, que las Ordenanzas Municipales Provinciales que definan áreas urbanas y/o de expansión urbana se publicaran en el diario oficial El Peruano, aprobando el plano georeferenciado, en formato impreso o digital.

Que, el Pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria Nro. 13, de fecha 09 de julio del 2010, y documentos adjuntos, Informe Nro. 692-2010/MPH-BCA/GIUR, de fecha 07 de julio del 2010, procedente de Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Memorandum Nro. 668-2010-MPH-BCA, de fecha 12 de julio del 2010, procedente de Alcaldía se acordó por unanimidad emitir Ordenanza Municipal aprobando el plano de expansión urbana del Centro Poblado El Tuco, con las siguientes:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



COORDENADAS UTM CARTESIANAS PSAD 56 ZONA 17.

VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	783,914.85	9'271,820.18
B	783,929.24	9'271,531.11
C	783,455.82	9'271,507.54
D	783,448.36	9'271,657.52
E	783,495.90	9'271,667.89
F	783,489.37	9'271,798.99

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLANO URBANO Y EXPANSIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO EL TUCO, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO Y REGION CAJAMARCA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBASE el PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA Y DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO "EL TUCO", de acuerdo a los datos técnicos establecidos por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca en las que se delimitan las áreas Urbanas y de Expansión Urbana, georeferenciados a las Coordenadas UTM Cartesianas PSAD 56 Zona 17; incorporando todos los datos técnicos establecidos en el Decreto Supremo Nro. 041-2007-EM, norma que regula el otorgamiento de las Concesiones Mineras en Áreas Urbanas y de Expansión Urbana.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que en las zonas determinadas como áreas urbanas y de expansión Urbana del Centro Poblado El Tuco comprensión del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca, no se permita actividad minera de ninguna clase.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente Ordenanza y remítase el plano conjuntamente con los datos técnicos indicados en el artículo Nro. 01 de la presente ordenanza a la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico para su ingreso en el sistema catastral.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
*Esteban Campos Benavides*  
ALCALDE